



BUIN,

03 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1600 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 513 de fecha 20 de Mayo de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago correspondiente a capital, reajustes e intereses, en causa RIT C-758-2018 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Cortez/Ilustre Municipalidad de Buin". Se adjunta:

- ✚ Comunicación de recepción de carpeta proveniente de la Il'tma. Corte de Apelaciones de San Miguel, respecto de Causa Rol C-75-2018, de fecha 25.11.2021.
- ✚ Sentencia Rol C-759-2018, del Segundo Juzgado de Letras de Buin, con fecha 22.05.2020.
- ✚ Pronunciamiento de fecha 23.03.2021 de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel, respecto de la Causa C-759-2018.
- ✚ Pronunciamiento de fecha 13.09.2021, emitido por la Tercera Sala de la Corte Suprema.

2.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 622**, de fecha 25 de Mayo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

4.- La Observación de fecha 30 de Mayo de 2022 realizada por la Dirección de Control; la cual es informada a la Dirección Jurídica por parte de la Secretaría Municipal mediante correo electrónico, de fecha 30 de Mayo de 2022.

5.- Que, por **Memorandum N° 538**, de fecha 31 de Mayo de 2022, la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal rectificar el Memorandum N° 513/2022, además, de adjuntar:

- ✚ Reliquidación de Crédito, fecha 21.04.2022, emitido por el 2° Juzgado de Letras de Buin, correspondiente a la Causa Rol
- ✚ Resolución, Causa Rol , de fecha 20.04.2022 del 2° Juzgado de Letras de Buin.
- ✚ Resolución, de fecha 23.05.2022 de la Causa Rol 2° Juzgado de Letras de Buin.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para rectificar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$113.638.037.- (ciento trece millones seiscientos treinta y ocho mil treinta y siete pesos)**; por concepto de capital, reajustes e intereses correspondiente la Causa RIT del Segundo Juzgado de Letras de Buin, caratulado "Cortez/Ilustre Municipalidad de Buin".

2.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAI, G.M.G. V.Z.S. mss.
DISTRIBUCION:
- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- Archivo SECMU